

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría general.—Sección 2.ª

#### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, con fecha 20 del pasado mes de mayo, dice a este Gobierno lo que sigue:

«La Federación Española «Centros de Iniciativa y Turismo», se ha dirigido a este Ministerio exponiendo que constantemente se va incrementando la corriente turística hacia nuestra patria, por lo que conviene cuidar la organización que fomenta, en lo posible, el turismo, y de las mayores facilidades a nuestros visitantes. La Federación Española expone a este Ministerio que la Asamblea Nacional del Turismo, celebrada el año 1949, acordó que se estudiara la posibilidad de rogar a los Ayuntamientos, donde no exista Oficina de Información Turística, se instruya a los Guardias Urbanos, especialmente a los encargados del tráfico, de aquellos conocimientos más perentorios en orden al turismo, que les permita, en caso de ser requeridos, por turistas, nacionales o extranjeros, señalar con certeza la situación de un monumento histórico, de un museo, de un archivo, etc.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, los que deberán instruir a sus Guardias Urbanos sobre los extremos que se indican.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.380)

### Secretaría general.—Sección 1.ª

#### CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca denominada «La Cancha», propiedad de don Inocente Hernández de Cáceres, sita en el término municipal de Navalagamella, de una extensión superficial de quince hectáreas, cuyos linderos son:

Norte, herederos de Basilia Ventura; Este, río Perales, que lo separa del monte «Las Rentillas» (Vedado); Sur, monte y cereal de Angel Sáez y dos más; Oeste, Toribio Baltasar.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Gobernador civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.378)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha

de hoy han sido declaradas Vedado de Caza las fincas denominadas «La Valora», «La Peralosa», «La Navilla» y «Cendrerros», propiedad de don Juan Bautista Bravo Panadero, sitas en el término municipal de Valdemorillo, cuya extensión superficial y linderos son los siguientes:

Primera finca.—«La Valora». — Extensión 13 Has. Linderos: Norte, herederos de Julián Gala; Este, Josefa Gonzalo; Sur, María Luisa Orodea y otros; Oeste, Julián Beltrán y camino.

Segunda finca.—«La Peralosa». — Extensión 15 Has.—Linderos: Norte, herederos de Román González y otros; Este, Arroyo de la Nava; Sur, Félix Aracil y otros, y Oeste, La Rinconada.

Tercera finca.—«La Navilla». — Extensión superficial, 4 Has. y media. Linderos: Norte, «La Pizarrera»; Este, Josefa González y otros; Sur, herederos de Julián Gala, y Oeste, Saturnino Partida y otros.

Cuarta finca.—«Cendrerros». — Extensión superficial, 2 Has. y media.—Linderos: Norte, Vedado de Caza «La Navilla»; Este, herederos de Manuel Valiño (Vedado); Sur, ídem ídem, y Oeste, camino que lo separa de La Pizarrera.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 26 de mayo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.379)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta que intenta celebrar para contratar el arrendamiento de la llamada «Casa del Contrabandista», del Retiro, denominada hoy «Florida Parque», por el plazo de cinco años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso-subasta, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de

diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 5 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.  
(O.—19.688)

### Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

#### ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1952, adoptó el siguiente acuerdo:

«Autorizar de nuevo la admisión por el Juzgado especial depurador del personal de este Ayuntamiento, de declaraciones juradas para su depuración de los funcionarios u obreros que, por no haberlas presentado, antes del 16 de abril de 1942, fueron dados de baja definitivamente en virtud de lo dispuesto por acuerdo plenario de la citada fecha.

Las instancias solicitando la apertura de expedientes de depuración y las correspondientes declaraciones juradas podrán presentarse, como máximo, hasta el 30 de junio del corriente año, fecha fijada también como tope, a efectos de solicitar la revisión de expedientes de esta clase, en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre de 1951.»

Madrid, 30 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Pedro de Górgolas.  
(O.—19.685)

### Secretaría.—Sección de Fomento

#### ANUNCIO

Acordado por el Excmo. señor Alcalde Presidente, mediante su decreto de 28 de abril último, que se comunique a los propietarios de los terrenos viarios de la calle particular de María Panés la obligación que tienen de urbanizarla a su costa, según preceptúa el art. 248 de las vigentes Ordenanzas municipales aplicable al caso, se pone en público conocimiento que si en el plazo de un mes dichos propietarios no aceptan la obligación que les compete y la llevan a efecto, el Municipio realizará la indicada urbanización, reintegrándose de los gastos de instalación de servicios con el valor de los terrenos que comprende la calle de referencia.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.  
(O.—19.683)

### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Índice de Valores de los terrenos del anexionado Municipio de Vallecas, correspondiente al trienio 1952-1954, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de mayo último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.  
(O.—19.684)

## Ministerio de Agricultura

### 4.ª División Hidrológico-Forestal

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Acordado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, en 29 de mayo último, el aprovechamiento, mediante subasta, de 497 pinos y 52 chopos con un volumen de 41,485 m. c. y 13,314 metros cúbicos, respectivamente, de madera apeada, pelada y apilada a la orilla del camino forestal del Perimetro de Miraflores de la Sierra (Madrid), a cargo de esta 4.ª División, se procede al anuncio de la misma, con las siguientes normas:

La subasta se realizará simultáneamente en las oficinas de esta División, calle de la Princesa, núm. 22, cuarto, Madrid, y en la Alcaldía de Miraflores de la Sierra, por pliegos cerrados y sellados de la clase sexta (4,50 pesetas), que se admitirán durante media hora, acompañados del justificante que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Administración de esta División o en la Secretaría del Ayuntamiento de Lozoya, como garantía para tomar parte en la subasta, el 5 por 100 del importe mínimo en que se ha tasado dicho disfrute, o sean quinientas setenta y ocho pesetas con cuarenta y tres céntimos, y de los certificados A., B., o C. (con preferencia del C., en su caso), no admitiéndose menor postura que la de once mil quinientas pesetas y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos, precio mínimo de tasación, ni mayor que la de trece mil ciento veintiuna pesetas con setenta y dos céntimos, precio máximo, que son los topes mínimo y máximo.

Este aprovechamiento está comprendido en el grupo segundo, y la subasta se celebrará en el día 30 de junio actual, a las once y media de su mañana, tanto en las oficinas de esta División como en la Alcaldía de Miraflores, ajustándose a lo dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en 30 de noviembre de 1948, siendo los gastos que se originen de cuenta del adjudicatario. El modelo de proposición es el que se inserta al final del presente anuncio.

Para la extracción de los productos se fija un plazo de noventa días, a contar del de la adjudicación de la subasta, pasado el cual, sin causa justificada, se dará por resuelto el contrato, quedando intervenidos los productos que quedasen dentro del monte y con pérdida, por parte del adjudicatario, del depósito de garantía, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento, que se fija en el 10 por 100 del precio de adjudicación.

Si resultase desierta, por cualquier circunstancia, la primera subasta en las dos Dependencias en que ha de tener lugar, se celebrará la segunda, con arreglo a los mismos topes de tasación y en iguales condiciones que la primera, el día 10 del próximo mes de julio, a igual hora que la anterior.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte ... de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee un Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. ..., presentada ...

a) Índice de Empresa, correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras núm. ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Índice adicional.

I) Índice de adjudicación total (I = c + d) ...

... a ... de ... de 195...

El interesado,

(G. G.—2.381)

(O.—19.687)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**MINAS**

**ANUNCIO DE DEMARCACIONES**

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para las minas siguientes:

Del día 16 al día 28 de junio de 1952.

«Celia», núm. 1.690.—Del término de Garganta de los Montes, solicitada por don Rogelio Tourón Fernández.

«Victoria», núm. 1.691.—Del término de Garganta de los Montes, solicitada por don Manuel García-Rama López.

«San Antonio», núm. 1.700.—Del término de Torrelodones, solicitada por don Benito Gerardo González Porres.

«Resurrección», núm. 1.702.—Del término de Prádena del Rincón, solicitada por don Alejandro García Robledo.

«Arminidita», núm. 1.704.—Del término de Colmenar Viejo, solicitada por don Ramón Jerez Espinazo.

«Argentina», núm. 1.711.—Del término de Moralarzal, solicitada por don Manuel Duque Núñez.

«Rosita», núm. 1.714.—Del término de Lozoyuela, solicitada por don Enrique Hoyos Sánchez.

«Felisa», núm. 1.715.—Del término de Paredes de Buitrago, solicitada por don Félix Jiménez Andrés.

«Sorpresa», núm. 1.728.—Del término

de Lozoyuela, solicitada por don Félix Cifuentes González.

Madrid, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—2.339)

**EDICTOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 20 de abril último la solicitud del permiso de investigación nombrado «Demetria», núm. 1.742, de 60 pertenencias de mineral de wolfram, sito en el paraje denominado «Finca de la Sacera», del término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, presentada por don Juan Antonio Carpio Les, con domicilio en esta capital, calle de Triquet, núm. 3.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra situado a 100 metros al Este de la esquina Nordeste de la casa situada dentro de la mencionada finca.

Desde el punto de partida así definido se medirán 400 metros al Este y se clavará la primera estaca; de primera a segunda, al Norte, se medirán 800 metros; de segunda a tercera, al Oeste, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta, al Sur, se medirán 800 metros; de cuarta a quinta, al Este, se medirán 200 metros; de quinta a sexta, al Norte, se medirán 500 metros; de sexta a séptima, al Este, 400 metros, y de séptima a Pp., al Sur, 500 metros, cerrando un perímetro de sesenta pertenencias.

La superficie solicitada envuelve por el Norte, Este y Oeste, intestado con él, al permiso de investigación «Mariposa», número 1.708, propiedad del solicitante de este permiso.

Los terrenos que comprende son propiedad de doña María Hernán, estando dedicados a labor en su casi totalidad.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura, y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—2.341)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 26 de abril último la solicitud del permiso de investigación nombrado «Covadonga», núm. 1.741, de 255 pertenencias de mineral de wolfram, en los parajes El Estepar y El Portacho, de los términos municipales de Moralarzal y Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don Florentino Jesús Fernández, con domicilio en esta capital, calle Fray Ceferino González, 6, segundo.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice geográfico El Estepar, situado a unos 2.000 metros al N. O. de Hoyo de Manzanares.

De dicho punto de partida se medirán 500 metros, al N., 25° O., colocando la primera estaca; de primera a segunda, 2.600 metros al E., 25° N.; de segunda a tercera, 1.500 metros al S., 25° E.; de tercera a cuarta, 1.100 metros al O., 25° S.; de cuarta a quinta, 900 metros al N., 25° O.; de quinta a sexta, 1.500 metros al Oeste, 25° S., y de sexta a Pp., 100 metros al N., 25° O., quedando cerrado un perímetro de 255 hectáreas solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura, y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo

a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—2.344)

**AYUNTAMIENTOS**

**ARGANDA DEL REY**

Aprobado el Presupuesto extraordinario de liquidación de obligaciones pendientes de pago, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local, se expone al público por quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 656, y por las causas relacionadas en el núm. 3.º del artículo 669, presentar reclamaciones a la Corporación para su debido curso.

Arganda del Rey, 31 de mayo de 1952. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.330)

(O.—19.652)

**EL ESCORIAL**

Transcurrido el plazo de reclamaciones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal y aprobados los pliegos de condiciones correspondientes, se anuncia subasta-concurso público para contratar la ejecución de las obras siguientes:

Primero. Colector de las calles de la Independencia y San Antonio, a empalmar con el general de la avenida del Generalísimo.

Segundo. Colector del lado izquierdo de la calle de Calvo Sotelo, núm. 1, a empalmar con la general de la calle de Felipe III.

Tercero. Colector de la calle de Miguel Antona y lado izquierdo de la de San Sebastián, a empalmar con el general de la de San Luis Gonzaga.

Cuarto. Colector en el lado derecho de la calle de San Sebastián, desde el núm. 6, por la de Sebastián de Santoyo, a empalmar con el general en la avenida de Felipe II.

El concurso-subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 de junio próximo, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación. Las proposiciones se presentarán, bajo sobre cerrado, hasta el día anterior al señalado para la subasta y con sujeción al modelo adjunto.

El depósito provisional para tomar parte en el concurso-subasta será el 5 por 100 del tipo de licitación, que será elevado al 10 caso de ser adjudicado el remate, y podrá constituirse en cualquiera de los signos autorizados por la vigente legislación.

Caso de no presentarse proposición admisible para todas o alguna de las obras señaladas, se celebrará una segunda subasta-concurso a los diez días hábiles siguientes de la primera.

El pliego de condiciones y demás circunstancias se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado todos los días laborables durante las horas de oficina.

El Escorial, 26 de mayo de 1952.—El Alcalde (Firmado).

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de las condiciones y requisitos para tomar parte en la subasta-concurso para la ejecución de las obras (determinar las obras que corresponda) se comprometo a ejecutarlas con sujeción al proyecto y pliego de condiciones en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

(G. C.—2.273)

(O.—19.649)

**VILLAMANTA**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1952, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, según ordena el artículo 655 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para que durante el plazo de exposición pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas las personas y entidades interesadas.

Villamanta, 17 de mayo de 1952.—El Alcalde, Regino García.

(G. C.—2.275)

(O.—19.647)

**Magistraturas de Trabajo**

**Decanato.—Secretaría Especial**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Epifanio Marcos Herrero, domiciliado en Madrid, calle Bolsa, número 8, en expediente número 522, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina registradora, marca «National», número 2485244, de fabricación y modelo 1642.

Tasada en siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio plaza Mayor, gorrería «Las Tres Bes», siendo su depositario don Francisco Javier Roldán Minguéz.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 19 de junio, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 27 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.173)

**Magistraturas de Trabajo**

**Decanato.—Secretaría Especial**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Bar Restaurante Parrita, domiciliado en Madrid, calle Montesa, número 20, en expediente número 642, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una cafetera exprés, marca «Omega», de dos portas normales y una grande.

Una caja registradora, marca «Krup», eléctrica, número 452 V. 6 M 43135.

Tasado en veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Montesa, 20, siendo su depositario don Domingo García Guerra.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 19 de junio, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 27 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.171)

## Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Mariano Casas, domiciliado en Madrid, calle de la Cabeza, número 10, en expediente número 544, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir, portable, marca «Erika», en buen uso.

Todo ello tasado en dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don Antonio Aznar Rubio.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 19 de junio, a las diez y media de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el

tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 27 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.170)

## Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Jesús Fernández Riveiro, domiciliado en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 5, en expediente número 527, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una cafetera exprés, de tres portas, marca «Solenry», en perfecto estado de funcionamiento.

Seis vitrinas de cristal, en perfecto estado.

Todo ello tasado en ocho mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don José Peinado García.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 19 de junio, a las diez y media de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 27 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.169)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Virginia Ortega Pérez, contra doña Amor Sánchez Bautista y don Enrique Hoyos Sánchez, sobre reclamación de quinientas mil pesetas, importe de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Una labor denominada «El Molinico y Reonda del Molinico», radicante en el término municipal de Puebla de Don Fadrique, partido judicial y Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada), de cabida treinta hectáreas ochenta y un áreas y noventa y dos centiáreas; esta finca está atravesada por la acequia de los Molinos, y linda: al Norte, barranco hondo; Sur, barranco Coux, Torrecilla (esta finca de Eugenio Martínez García y otros), y al Oeste, camino viejo de Huéscar. Dentro de los expresados linderos existen dos estanques, casa cortijo y casa para criados, varios manantiales de agua potable, una cantera de piedra de yeso, infinidad de chopos, almendros, manzanos y otros árboles frutales. Toda la finca es hoy de riego y en ella se halla también un motor de gas-oil, marca

«Junkers», de diez HP., modelo actual; una bomba centrífuga de seis HP., marca «De Laval»; un molino triturador de pienso y cuatrocientos metros de tubería de uralita de veinte centímetros de diámetro, enterrado a un metro de profundidad.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Huéscar, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

##### Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.941)

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por don Manuel

fica de Quito, para que las haga llegar a los damnificados por la catástrofe de Cuzco, debiendo abonarse la mencionada cantidad al miembro del citado Comité, don José Fariñas.

### OBRAS PUBLICAS

323. Aprobar proyecto de reparación del firme del kilómetro 45 de la carretera de Aranjuez a Brea y recrocido de los paseos y perfilado de cunetas en este kilómetro y en la carretera de Valdaracete a Carabaña, por un total importe de 38.676,22 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

324. Aprobar proyecto reformado de reparación del firme con riego superficial asfáltico de los kilómetros 29 al 36 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un importe de 535.602 pesetas, sobre el proyecto primitivo, aprobado en 30 de enero próximo pasado, exceso que se abonará igualmente con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 521.985 pesetas y plazos abreviados en razón a la urgencia en realizar las obras.

325. Aprobar proyecto reformado de pavimentación con riego superficial asfáltico de los kilómetros 3,200 al 7 de la carretera del cementerio de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, por importe de 299.082,80 pesetas, sobre el proyecto primitivo, aprobado en 30 de enero próximo pasado, exceso que se abonará igualmente con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 291.479 pesetas y plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizar las obras.

326. Aprobar proyecto reformado de riego asfáltico de la carretera de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, por un importe de 398.958 pesetas, sobre el proyecto primitivo, aprobado en 30 de enero

308. Aprobar proyecto de reforma del ascensor en la Casa-Palacio, por un total importe de 13.409,55 pesetas, y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que, si así lo estima pertinente, habilite el crédito necesario al efecto, debiendo realizarse esta obra por el sistema de administración.

### PERSONAL

309. Acceder a lo solicitado por doña Valentina Domingo Tova, Auxiliar taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

310. Acceder a lo solicitado por doña María del Carmen de Simón Tobalina, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación, a contar desde el día 22 de enero del año en curso.

311. Reconocer a don Indalacio Morillas Arcos, Auxiliar de Caja de la Corporación, el derecho a la percepción de su primer quinquenio, en cuantía de 850 pesetas anuales, con efectos económicos de 25 de abril de 1949, que será satisfecho con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos, por lo que respecta a los años 1949, 1950 y 1951, y con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 54 del mismo Presupuesto, por lo que se refiere al año actual, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos provinciales.

312. Declarar de abono a don Manuel Carvajal Murciano, ex Auxiliar de Caja de esta Corporación, en situación de jubilado, la cantidad de 13.650 pesetas, importe del 50 por 100 de sus haberes en el periodo de tiempo de 1.º de enero de 1948 a 31 de marzo de 1951, durante el cual estuvo tramitándose el expediente administrativo por el que fué separado de su cargo y fué acordada la jubila-

Sánchez Blasco y doña Manuela Sánchez López, asistida de su esposo don Fernando Gómez Urriaga, se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de la siguiente

## Finca

Parcela de terreno en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, con fachada a la calle de María Cristina, hoy Sófora, número cincuenta y uno. Linderos: linda por su frente o fachada, en línea de doce metros noventa centímetros, formando fachada a la calle de María Cristina, hoy Sófora; por la derecha, entrando, en longitud de diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros, con resto de los terrenos de donde se segregó la parcela que se describe, hoy casa de herederos de don Nicolás Alonso; por la izquierda, en longitud de doce metros cinco centímetros, con finca número cuarenta y nueve de dicha calle, y cuyo dueño se ignora; y por el testero, en longitud de trece metros noventa centímetros, con parcela adquirida por don Francisco Benito, y un metro sesenta centímetros con parcela adquirida por don José Pérez. Figura y superficie: Las líneas descritas forman un cuadrilátero, que ocupa una superficie de doscientos cinco metros cuadrados con dos décimos, equivalentes a dos mil seiscientos cuarenta pies cuadrados con sesenta y seis décimas cuadradas de pie. Sobre el mismo han construido los solicitantes una casa de planta baja y principal, habiendo adquirido la parcela el don Manuel Sánchez en estado de casado, por compra en documento privado a don Raimundo de Dalmáu y Domingo y don José Puig de Asprer, en veinte de mayo de mil novecientos veinticinco.

Y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada a los expresados vendedores, sus herederos o causahabientes, y a los colindantes, de ignorado domicilio, a fin de que dentro de los diez días siguientes a sus citaciones o publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a veinticuatro de

mayo de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—17.943)

## LA CORUÑA

## EDICTO

El Juez de primera instancia número uno de La Coruña

Hace público: Que don Angel Villar Mosquera, hijo legítimo de don Angel Villar Pellit y doña Consuelo Mosquera Díaz, natural de Santiago y vecino de La Coruña, solicita autorización para unir los apellidos Villar y Pellit, este último perteneciente al segundo de su padre, y formar el compuesto de Villar-Pellit, y seguir usando como segundo el de Mosquera, que le pertenece por su madre.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses.

Dado en La Coruña, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.946)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 3

Estrada Orellana (Bernardo), que desempeñaba el cargo de director en la

Gestoría «Cintra», avenida de José Antonio, 31, procesado en el sumario número 85, de 1952, por apropiación indebida.

Ortiz Moreno (Ruperto), natural de Valencia, hijo de Antonio y Victoria, de cincuenta años, procesado por hurto en el sumario núm. 293, de 1951.

Fernández Robles (Luis), natural de Los Santos de Maimona (Badajoz), hijo de Félix y Luisa, de treinta y ocho años, procesado por lesiones en el sumario número 370, de 1951.

Comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, dentro del término de diez días, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias.

(B.—3.342)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en el ramo separado de situación dimanado de causa 400, de 1949, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 25 de abril de 1952, bajo el número B.—2.365, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—3.110)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, con el número setenta y uno de orden, del corriente año, a instancia de don Manuel Osuna Martín, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra los desconocidos herederos de don Angel Mayo Antón y contra don Avelino Mayo, de esta vecindad, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso cuarto derecha de la casa número veinticinco de la calle del Calvario, de esta capital, cuya demanda se encuentra

fundamentada en el artículo setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente, por haber fallecido el inquilino arrendatario, en cuya providencia se declara la competencia de este Juzgado y se acuerda dar traslado de la demanda a la parte demandada, para que la conteste en el improrrogable término de seis días, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose el emplazamiento a los desconocidos herederos de don Angel Mayo Antón por medio de edictos, y haciéndose constar que los autos y documentos que al mismo se acompañan se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes.

Y para que conste, y cumpliendo lo mandado sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los ignorados herederos de don Angel Mayo Antón, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.944)

## AVISO

Herederos de Primitivo Gómez, propietarios del establecimiento taberna sito en la calle de Esparteros, núm. 2 (Vallecas-Villa), ceden el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Benito García Alonso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus reclamaciones en el término de ocho días, a partir de la publicación de este aviso, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a Benito García Alonso, calle de Ruiz de Alda, núm. 54, Puente de Vallecas, bar, de seis a diez de la tarde.

(A.—17.945)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

ción del interesado, de conformidad con el informe emitido por el señor Letrado designado a tal efecto; y cuya cantidad será satisfecha con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos.

313. Desestimar instancia del Auxiliar administrativo don Emilio Simón Fonseca, solicitando un mes de licencia por enfermedad, con medio sueldo, por no considerar procedente la concesión.

314. Desestimar instancia de don Sabino González Badillo, don Senén González Pardo y don Angel Cuenca Romero, subalternos de esta Corporación, solicitando elevación de sus haberes en razón al cometido que desempeñan, por no considerarse motivos para dicho aumento.

315. Desestimar instancia de don Francisco Javier Morales Belda, solicitando se le nombre Jefe Clínico interino del Servicio de Radiología, toda vez que el ingreso en el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial tiene que efectuarse por concurso-oposición.

316. Sobreser el expediente disciplinario instruido al Maestro Peluquero del Colegio de San Fernando, don Miguel Peña Cuesta, por virtud de mi decreto de 19 de octubre del pasado año, e imponerle la sanción de apercibimiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 335 y 336 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

317. Acceder a lo solicitado por don Miguel Peña Cuesta, Maestro Peluquero del Colegio de San Fernando, y, en su virtud, y dentro de las facultades discrecionales de la Corporación, declarar de abono a su favor la cantidad de 3.000 pesetas, importe de diferencias de haber del año 1948, que será satisfecha con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos.

318. Reconocer a don Santos Sánchez Muñoz, Cortador de carnes del Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, el derecho a la percepción de su segundo quinquenio en cuantía de 495 pesetas anuales, con declaración de abono a efectos económicos a partir de 26 de noviembre de 1951, cuyo importe le será satisfecho con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 9, por lo que se refiere al año 1951, y por lo que afecta al año actual, con cargo

al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 54 de vigente Presupuesto de Gastos.

## 18 de febrero de 1952

## OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

319. Nombrar, a propuesta de la Dirección del Hospital Provincial, para el cargo de Mozo de Enfermería, vacante por fallecimiento de su anterior titular José García Fernández, a Antonio Aranda Moreno, con sujeción a la Reglamentación correspondiente y efectos económicos a partir de la fecha de iniciación de sus servicios.

## 20 de febrero de 1952

## GOBIERNO INTERIOR

320. Acceder a lo solicitado por el Padre Narciso Arribas Abejón, y, en su virtud, concederle la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de ayuda económica a la benéfica labor que realiza en la Casa de la Inmaculada que dirige; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

## OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

321. Conceder a los Practicantes del Servicio de Asistencia Médica, don Ramón García Montón y don Carlos Gálvez Arnáiz, la gratificación de 1.000 pesetas a cada uno, con carácter extraordinario y único, en compensación a los gastos de desplazamiento y desgaste de material, abonándose con cargo al capítulo IX, artículo 2.º, concepto número 291 del vigente Presupuesto de Gastos.

## 21 de febrero de 1952

## GOBIERNO INTERIOR

322. Declarar de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos, la suma de 5.000 pesetas que se conceden al Comité Organizador de la Corrida Bené-